



**INFORME DE RESULTADOS DERIVADOS DE LA ÓRDEN DE AUDITORÍA
NUM. CI/RAI/02/2015, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRERROGATIVAS.**

San Francisco de Campeche, Camp., a 09 de Junio de 2016.

I. ANTECEDENTES.

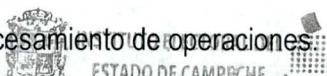
Con fundamento en lo que establece el artículo 257 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche en su artículo 45 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, XI, XII, XV, XVI y XXVII en vigor, se emite el Resultado de la Revisión efectuada de acuerdo a la Orden de Auditoría Interna No. CI/RAI/02/2015, y su ampliación de revisión de Auditoría Interna mediante oficio CI/013/2016, enfocada a los Departamentos de Contabilidad y Finanzas; de Recursos Materiales y Servicios Generales; Recursos Humanos, dependientes de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1 NATURALEZA DE LA REVISIÓN.

La Auditoría practicada a los Departamentos de Contabilidad y Finanzas; de Recursos Materiales y Servicios Generales; Recursos Humanos, dependientes de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, tiene como objeto la revisión y fiscalización de los Estados Financieros emitidos, así como examinar los siguientes aspectos fundamentales:

- a) Nivel de Control Interno Contable y Administrativo;
- b) Análisis y revisión del Avance y Ejercicio Presupuestal;
- c) Si los Programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- d) Verificar el apego a normatividad, políticas y lineamientos internos en los procedimientos, sistemas y operaciones establecidos y vigentes del instituto;
- e) Apego en la Gestión Financiera y si se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- f) Razonabilidad en el registro y procesamiento de operaciones.





- g) Preparación de Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- h) Comprobación en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

II.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la Razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros en el citado período y respecto del manejo del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a las Normas de Auditoría, las cuales indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada en este período no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las bases contables utilizadas por el Gobierno del Estado de Campeche, en lo que respecta al Instituto Electoral del Estado de Campeche.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información financiera presentada; incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y de la Ley de Presupuesto de Egresos, ambas del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2015, de la aplicación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto.

La información financiera fue preparada atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas estatales aplicables y vigentes. La base contable es la de reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

El alcance de la Revisión fue determinado específicamente para cada partida de los Estados Financieros con base al Estudio y Evaluación del Control Interno previamente realizado, sobre la base de Pruebas Selectivas.

Asimismo, en expresar una opinión sobre las operaciones efectuadas por los Departamentos de Recursos Humanos y de Recursos Materiales y Servicios Generales en el citado período, de acuerdo a las Normas de Auditoría en relación a si dichos Departamentos están cumpliendo con los objetivos de Control interno, así como sobre la Razonabilidad y Eficiencia Operativa de las mismas y el apego a la normatividad aplicable.





III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

III.1 ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

III.1.1 RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015 es el siguiente:

ACTIVO	Importe
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo y equivalente de efectivo	
Efectivo	
Bancos/Tesorería	- 2,555,762
Fondos con afectación específica	12,080,245
Suma	9,524,483
Derechos a recibir equivalentes de efectivo	
Cuentas por cobrar	
Deudores diversos	149,622
Otros activos circulantes	97,279
Suma	246,891
ACTIVOS NO CIRCULANTES	
Bienes inmuebles, infraestructuras	
Terrenos	5,966,816
Mobiliario y equipo de administración	4,576,712
Mobiliario y equipo educacional recreativo	585,252
Equipo de transporte	8,369,439
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10,864,109
Suma	30,362,328
Activos Intangibles	6,742,937
SUMA ACTIVO	46,876,639
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
Cuentas por pagar corto plazo	
Proveedores	355,126
Acreedores diversos	3,470,507
Retenciones y contribuciones	4,325,983
SUMA PASIVO	8,151,617
PATRIMONIO	
Aportaciones	95,521
Resultado del período	15,422,170
Resultado de ejercicios anteriores	1,217,622
Modificaciones al patrimonio	21,989,709
SUMA PATRIMONIO	38,725,022
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	46,876,639



RESULTADO DE LOS INGRESOS

De Enero a Diciembre de 2015, los ingresos obtenidos ascendieron a la cantidad de \$232,465,934.00 (Son: Doscientos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 MN), integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Aportaciones del Gobierno del Estado	\$ 230,924,377
Intereses bancarios	941,056
Multas cobradas	578,706
Otros Ingresos	21,795
TOTAL	\$ 232,465,934

III.1.1.5 RESULTADO DE LOS EGRESOS

El total de recursos que ejerció el Instituto durante el período del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015, es por la cantidad de \$ 217,043,764.00 (Son: Doscientos Diecisiete Millones Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 MN).

El importe de estos recursos se destinó a cubrir el Gasto Corriente del Instituto; su integración por Capítulo presupuestal es el siguiente:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	\$ 80,894,783
2000	Materiales y suministros	15,329,859
3000	Servicios generales	72,267,163
4000	Transferencias a partidos políticos	48,370,686
4000	Transferencias Internas	181,273
	TOTAL	\$ 217,043,764

III.1.2 PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y LEY DE INGRESOS

III.1.2.1 PRESUPUESTO DE EGRESOS

A) En la 10^a Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de Octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche emitió el Acuerdo No. CG/08/14, por medio del cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, por un monto total de \$ 236,924,377.00 (Son: Doscientos Treinta y Seis Millones Novecientos Veinticuatro Mil Trescientos Setenta y Siete Pesos 00/100 MN).



B) La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche emitió el Decreto número 230, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de Diciembre de 2014, mediante el cual aprobó y expidió la Ley de Presupuestos de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2015. Conforme al Artículo 5 de la misma Ley, se le asignó al Instituto Electoral del Estado de Campeche, la cantidad de \$230,924,377.00 (Son: Doscientos Treinta millones Novecientos Veinticuatro Mil Trescientos Setenta y Siete pesos 00/100 M.N.), la cual considera \$ 50,684,820.00 (Son: Cincuenta Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) para el Financiamiento de Partidos Políticos, mismo que será distribuido en los términos de lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y la cantidad de \$ 129,252,728.00 (Son: Ciento Veintinueve Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.) para gastos del Proceso Electoral.

C) En la 2^a Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Enero de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo Núm. CG/02/15, por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

El total de los egresos ejercidos al 31 de Diciembre de 2015 ascendió a la cantidad de \$217,043,764.00 (son: Doscientos Diecisiete Millones Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 MN).

III.1.2.2 LEY DE INGRESOS.

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche fue publicado con fecha 26 de Diciembre de 2014, estableciendo otorgar al Instituto Electoral del Estado de Campeche la cantidad de \$230,924,377.00 (Son: Doscientos Treinta millones Novecientos Veinticuatro Mil Trescientos Setenta y Siete Pesos 00/100MN).

Los ingresos de Enero a Diciembre de 2015, integrados por las aportaciones del Gobierno del Estado y otros ingresos totalizaron \$ 232,465,934.00 (Son: Doscientos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 MN).

III.1.2.3 RESULTADO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA.

Los resultados de la Gestión Administrativa de acuerdo al análisis anteriormente descrito, sin considerar saldos iniciales, refleja que de la comparación de los ingresos contra las erogaciones realizadas, se obtiene un resultado del período Enero a Diciembre de \$ 15,422,170.00 (Son: Quince Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Ciento Setenta Pesos 00/100 MN).





IV. RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda analizar y adecuar los controles Internos, elaborar los manuales de contabilidad gubernamental e implementar los enlaces informáticos con las diferentes áreas involucradas en el proceso administrativo y de las operaciones propias del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

V. CONCLUSIÓN Y OPINIÓN EN GENERAL

Con fundamento en el artículo 45 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se emite el presente Informe de Resultados de la Revisión integrado por un total de 6 (seis) hojas debidamente firmadas y selladas.

ATENTAMENTE:

MTRO. MANUEL CORPOS FARFÁN LARA
TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA

